

El Tribunal de Cuentas archiva la denuncia a Tezanos por un contrato del CIS



El Tribunal de Cuentas archiva la denuncia a Tezanos por un contrato del CIS

Madrid — 24 de julio de 2020 - 13:04 h

Madrid, 24 jul (EFE).- El Tribunal de Cuentas ha archivado la denuncia presentada contra el presidente del CIS, José Félix Tezanos, por un contrato realizado a una empresa privada de encuestas durante el estado de alarma, según ha informado el CIS este viernes en un comunicado remitido a EFE y han confirmado fuentes del tribunal.

Según la nota del CIS, el Tribunal de Cuentas ha archivado, "sin ni siquiera abrir diligencias informativas", la denuncia que un abogado particular había presentado contra Tezanos.

El Tribunal sostiene que "no se ha constatado la existencia de un efectivo y concreto alcance o menoscabo en los fondos públicos" y señala que "no se ha producido un daño concreto a los fondos públicos del CIS susceptible de generar responsabilidad contable por alcance".

Apreciaciones en las que coinciden también, según el CIS, los informes presentados por la Abogacía del Estado y la Fiscalía.

Además, el Tribunal resalta que las afirmaciones que formula el denunciante con relación a la supuesta irregularidad en la contratación realizada por el CIS "son genéricas e imprecisas y suponen, en definitiva, meras sospechas de la existencia de actos ilícitos que, sin embargo, no reciben confirmación, dado que la única documentación aportada la constituyen fotocopias de distintos artículos de prensa."

La postura de la Fiscalía y de la Abogacía del Estado es coincidente con la argumentación recogida en la resolución del Tribunal de Cuentas.

De esta manera, ambas partes también consideran que "no ha quedado acreditada la existencia de menoscabo alguno en los fondos del CIS como consecuencia de la adjudicación y realización del supuesto contrato denunciado."

El CIS explica que desde la dirección del centro se pidieron cuatro ofertas y presupuestos a las siguientes empresas demoscópicas, INTERCAMPO, IMOP, GESOP y CIMOP, presupuestos que se entregaron en el CIS fechados, sellados y rubricados de forma fehaciente.

El hecho de que los contratos de emergencia no requieran de esta formalidad y puedan efectuarse incluso de manera verbal, no implica, según el instituto que dirige Tezanos, que el CIS no siguiera el procedimiento habitual, también con carácter de urgencia, para garantizar la "máxima objetividad, eficacia y transparencia en su funcionamiento".

El CIS ya negó en su momento que el contrato a la empresa demoscópica Intercampo, con la que ya había trabajado Tezanos en encuestas de la Fundación Sistema, fuera concedido "a dedo".

Subrayó que cuenta con "una larga y acreditada experiencia de más de treinta años" y está integrada "por profesionales competentes que han trabajado para distintas entidades de diferente orientación, tanto de carácter público y privado, en España y en otros países."

24 de julio de 2020 - 13:04 h



El periodismo independiente no se paga solo

Gracias a más de 61.000 socios y socios nadie nos dice qué podemos publicar y qué no. Es nuestra arma para acabar con la impunidad de los más poderosos. **Hazte socio, hazte socia.**

APOYA EL DIARIO.ES

Contenido patrocinado



Madrid: Inmobiliarias furiosas ante este nuevo modelo de venta de casas online
Experts in Money



Intestino: Esta toxina sería la razón de todos sus problemas
Nutravia

Estos son los comentarios de nuestros socios y socias

HAZTE SOCIO(A) TÚ TAMBIÉN Y ÚNETE A LA CONVERSACIÓN

Comenta tú también

- La pandemia causó depresión y ansiedad a 129 millones de personas, un estrago invisible revelado por un macroestudio
- El Gobierno prepara un plan contra la pobreza infantil con una inversión histórica de más de 527 millones
- En Europa invierten más en infancia y tienen menos pobreza: qué ayudas por hijo hay en el resto de la UE
- Los parlamentos autonómicos aplicaron restricciones más duras que las del Congreso
- El Constitucional también rechaza el cierre del Congreso al principio de la pandemia
- A punto de empezar la siguiente batalla contra el frío en la oscuridad de la Cañada Real
- Descartado un delito de odio porque la bandera LGBTBI la llevan "simpatizantes" o los insultos homófobos son comunes
- De Alberto Rodríguez a Isabel Serra: dos condenas a Podemos basadas en testimonios policiales
- La vuelta al ruedo (abandonado) de España

Lo más leído por los socios

- Internacional: Las consecuencias de la sentencia del Constitucional polaco: ¿puede Polonia salirse de la UE?
- Internacional: El Tribunal Constitucional polaco saca al país del ordenamiento jurídico de la Unión Europea
- Castilla-La Mancha: El videoclip de la discordia: bronca entre el arzobispo y el deán de la catedral de Toledo por C. Tangana y Nathy Peluso
- Economía: El Gobierno prepara el terreno a su gran fondo público de pensiones con menos beneficios para los planes privados

Periodismo a pesar de todo

Descubre nuestras apps

Vivimos en redes

Necesitamos tu apoyo económico para hacer un periodismo riguroso y con valores sociales

HAZTE SOCIO, HAZTE SOCIA